

CONVOCATORIA PÚBLICA PREMIO PLURINACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

1. PRESENTACIÓN

En el marco de sus atribuciones, el Viceministerio de Ciencia y Tecnología (VCT) lleva adelante el "Premio Plurinacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" (PPCTI).

La décimo primera versión del PPCTI se llevará adelante en adhesión a las celebraciones por el bicentenario de la declaración de la independencia de Bolivia, reconociendo e incentivando la labor de investigadores, emprendedores de base tecnológica y otros profesionales vinculados a la investigación y desarrollo.

Por lo antes expuesto, el Ministerio de Planificación del Desarrollo convoca a investigadores, emprendedores de base tecnológica y profesionales vinculados a la investigación y desarrollo, del Estado Plurinacional de Bolivia, a presentar sus trabajos de investigación, desarrollo experimental y emprendimiento al "Premio Plurinacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Bicentenario de Bolivia", de acuerdo a las bases y requisitos que se presentan a continuación.

2. OBJETIVO

Reconocer e incentivar la labor de investigadores, emprendedores de base tecnológica y otros profesionales vinculados a la investigación y desarrollo, cuyos trabajos contribuyen a la generación de conocimiento y responden a una necesidad social, ambiental, tecnológica o productiva del país.

3. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

La participación tendrá carácter gratuito y podrán presentarse trabajos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Haber sido desarrollados en territorio nacional por investigadores, docentes, estudiantes de pregrado, estudiantes de postgrado y/o emprendedores de base tecnológica), mayores de edad.
- b) Haber sido ejecutados y/o implementados entre las gestiones 2019 y 2023 (trabajos finalizados).
- c) No haber sido presentado en versiones anteriores del PPCTI.
- d) Cumplir con la presentación del contenido establecido en los Anexos adjuntos a la presente convocatoria.
- e) Enmarcarse en un área temática y categoría de participación (descritas en el numeral 4.).

Un mismo participante no podrá presentarse como líder de dos o más trabajos postulantes.

No podrán participar aquellas personas que tengan parentesco por consanguinidad hasta segundo grado, con algún servidor de nivel superior o ejecutivo del VCT.

Al momento de presentar su trabajo, los postulantes toman conocimiento y aceptan las bases y condiciones, establecidas en la presente convocatoria.

4. MODALIDADES

4.1. Áreas temáticas

Los postulantes podrán presentar sus trabajos en una de las siguientes áreas:

- Salud e industria del medicamento.
- Desarrollo agropecuario y tecnologías de alimentos.
- Saberes y conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- Transformación industrial y manufactura.
- Gestión ambiental.
- Biodiversidad y cambio climático.
- Energías y minería.
- Tecnologías de información y comunicación.
- Emprendimientos de base tecnológica.

4.2. Categorías de participación

Los postulantes podrán presentar sus trabajos en una de las siguientes categorías:

- **Categoría A – Ciencia de excelencia:** Trabajos de investigación, desarrollo experimental y/o emprendimientos de base tecnológica, individuales o grupales, realizados en el marco de programas o proyectos ejecutados en universidades, centros e institutos de investigación, empresas u otras instituciones (incluidas tesis de post grado). Esta categoría no tiene límite de edad para los líderes de los trabajos.
- **Categoría B – Jóvenes investigadores:** Tesis o trabajos de investigación y desarrollo experimental, realizados en el marco de programas de licenciatura o post grado, y/o emprendimientos de base tecnológica, cuyos líderes no hayan superado los 28 años de edad cumplidos hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN

5.1. Inscripción

La postulación, deberá ser enviada por el líder del trabajo al correo electrónico premiociti@planificacion.gob.bo, en los plazos establecidos, colocando como referencia "Inscripción al Premio Plurinacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Bicentenario de Bolivia" y adjuntado los siguientes documentos:

- a) Copia escaneada de la declaración jurada en papel membretado de la institución (Anexo 1), en formato PDF, con las firmas de todos los autores, así como de la(s) autoridad(es) de la(s) entidad(es) que respalda(n) el trabajo.
- b) Formulario de inscripción (Anexo 2), en formatos MS Word y PDF, debidamente llenado.
- c) Formulario de presentación del trabajo (Anexo 3), en formatos MS Word y PDF. Debe tomarse en cuenta que, si se exceden los límites de caracteres establecidos por sección, el trabajo podrá ser rechazado.
- d) Para la Categoría B, adicionalmente se requieren los siguientes documentos de respaldo:
 - Copia escaneada de la cédula de identidad, anverso y reverso, del líder del trabajo (obligatorio).
 - Al menos una (1) carta de recomendación de una referencia o autoridad académica, tutor, docente o de un responsable de la institución vinculada al trabajo (obligatorio).
 - Lista de publicaciones (deseable no excluyente).
 - Certificados o documentos equivalentes que acrediten la presentación del trabajo en congresos u otros eventos de carácter científico (deseable, no excluyente).

Se confirmará la recepción del trabajo mediante un mensaje de correo electrónico al líder del trabajo, en los días siguientes a su envío. La información del líder del trabajo debe estar detallada en las listas de los Anexos 1 y 2.

5.2. Respaldo institucional

Cada trabajo presentado, debe estar respaldado obligatoriamente por al menos una autoridad de las siguientes instancias:

- En universidades: direcciones, departamentos o jefaturas de ciencia y tecnología; jefaturas de carrera; direcciones de centros e institutos de investigación; u otras instancias académicas equivalentes reconocidas oficialmente por cada casa superior de estudios.
- En otras instituciones: direcciones generales, ejecutivas; departamentos de investigación, de producción, innovación; u otras instancias equivalentes.

Dicho respaldo se verificará mediante la declaración jurada (Anexo 1), que debe ser impresa en papel membretado de la institución y debe contar con la(s) firma(s) y sello(s) de la(s) autoridad(es) que respalda(n) el trabajo.

En el caso de trabajos realizados por autores pertenecientes a diferentes instituciones, el respaldo debe ser otorgado por autoridades de todas las entidades participantes.

5.3. Verificación de requisitos mínimos

5.3.1. Rectificación de la postulación

En caso de constatarse un error u omisión una vez enviados los documentos del trabajo (Anexos), el líder podrá rectificar los mismos siempre y cuando el periodo de inscripción aún esté vigente. Para ello, deberá remitir un nuevo mensaje de correo electrónico explicando la situación y adjuntando los documentos correctos.

5.3.2. Trabajo aceptado

El VCT, constatará el cumplimiento de las condiciones mínimas de postulación y participación, mencionadas en los numerales 3, 4 y 5 de la presente convocatoria (p.ej., formato y extensión). Los trabajos que cumplan con todas las condiciones, serán aceptados y remitidos al Comité de Evaluación.

5.3.3. Trabajo rechazado

Los trabajos que no cumplan con las condiciones mínimas de postulación y participación, serán rechazados y no serán remitidos al Comité de Evaluación.

5.4. Evaluación, calificación y selección

5.4.1. Del Comité de Evaluación

El Comité de evaluación, estará conformado por hasta tres (3) profesionales por cada área temática, que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Reconocidos profesionales vinculados a la investigación, desarrollo experimental y/o emprendimientos de base tecnológica que cuenten con un grado académico de maestría y/o doctorado.
- Ganadores de anteriores versiones del PPCTI.

Los miembros del Comité de evaluación, no podrán:

- Tener vinculación laboral, legal, de asociación representativa o de consanguinidad hasta segundo grado con los participantes.

Evaluar a participantes con los que hayan realizado trabajos de investigación, desarrollo experimental y/o emprendimientos.

En caso de existir conflictos de interés, el Comité debe dar a conocer los mismos y excusarse de participar.

5.4.2. Proceso y criterios de evaluación

La evaluación por parte del Comité, para aquellos trabajos aceptados, consistirá de dos etapas con puntaje diferente:

Etapas	Descripción	Puntaje	Ponderación
1ª	Evaluación de los trabajos en base a los documentos presentados.	100 puntos	60%
2ª	Defensa de los trabajos seleccionados.	100 puntos	40%
Total			100%

5.4.2.1. Evaluación de los trabajos en base a los documentos presentados

Durante esta primera etapa, se evaluará el contenido de los documentos remitidos por correo electrónico durante el periodo de inscripción (Anexos 1, 2 y 3).

De manera no limitativa, a continuación, se presentan algunos criterios de evaluación durante esta etapa:

- Calidad del contenido y presentación: se ponderará la originalidad, redacción, uso y citación de fuentes de información, entre otros criterios, en base al contenido del Anexo 3.
- Aplicabilidad o impacto: se ponderará la contribución en la generación de conocimiento nuevo, potencial de transferencia de los resultados, solución o respuesta a una necesidad o problemática social, ambiental, tecnológica o productiva, en base al contenido del Anexo 3.
- Para trabajos de investigación y desarrollo experimental se ponderará la publicación de resultados en revistas científicas (deseable, no excluyente). En caso de existir, se solicita citar las mismas en el Anexo 2 y adjuntar en el correo electrónico una copia en formato PDF de dicha(s) publicación(es).
- Para trabajos de emprendimiento de base tecnológica se ponderará la descripción técnica del modelo de negocio implementado, sus cualidades y ventajas, en base al inciso 7-B. del Anexo 3.
- Para trabajos presentados en la Categoría B, se ponderarán los documentos de respaldo requeridos (descritos en el numeral 5.1.).

Cada trabajo será evaluado sobre 100 puntos por hasta tres (3) miembros del Comité de evaluación, cuyos puntajes serán promediados. Los puntajes asignados serán remitidos al VCT para que sean centralizados y promediados. En el caso de trabajos con igual puntaje, en una misma área y categoría, se priorizará aquel que tenga la mejor calificación en el criterio de aplicabilidad o impacto.

En función a los puntajes y a las recomendaciones del Comité, el VCT seleccionará únicamente aquellos trabajos que cuenten con calificaciones superiores a los 60

puntos sobre 100, mismos que estarán habilitados para participar en la etapa de defensa (presencial o virtual).

5.4.2.2. Defensa de los trabajos seleccionados

Esta etapa será evaluada a través de presentaciones de los trabajos. Para ello, previamente a través de un correo electrónico, se invitará al líder del trabajo a participar de la defensa. La información del líder del trabajo debe estar detallada en las listas de los Anexos 1 y 2. La modalidad de presentación (presencial y/o virtual) será comunicada con anticipación.

De manera no limitativa, a continuación, se presentan algunos criterios de evaluación durante esta etapa:

- Organización y desarrollo: solvencia al explicar la información que sustenta el trabajo y su aplicabilidad o impacto, contenido de la presentación, conclusiones concordantes con los objetivos, utilización apropiada de la presentación, materiales u otros recursos.
- Capacidad de síntesis: explicación del trabajo de manera ordenada, clara y coherente, en el tiempo establecido.
- Dominio de la información: dominio de los conceptos claves relacionados al trabajo y al proceso de investigación, desarrollo experimental y/o emprendimiento, asunción de actitudes críticas o reflexivas.

Cada trabajo será evaluado sobre 100 puntos por hasta tres (3) miembros del Comité de evaluación, cuyos puntajes serán promediados.

5.4.3. De los ganadores

En función a los puntajes finales y a las recomendaciones del Comité de Evaluación, los mejores trabajos serán acreedores de un primer y segundo lugar, por área y categoría. Los trabajos ganadores deberán tener un puntaje final superior a los 70 puntos sobre 100. Para ello, el Comité de evaluación elaborará las actas correspondientes. Las decisiones del Comité de Evaluación son de carácter inapelable.

A la hora de determinar el primer y segundo, en el caso de trabajos con igual puntaje en una misma área y categoría, se priorizará a aquel que haya obtenido el mayor puntaje en la defensa.

Cabe mencionar que, en caso que el comité de evaluación no identifique los méritos científicos necesarios para la otorgación de reconocimientos, un área o categoría podrá declararse desierta; aspecto que dependerá de los criterios descritos en la presente convocatoria y de la calidad de los trabajos presentados.

Cualquier tema referente a la evaluación de los trabajos y selección de ganadores, que no esté contemplado en el numeral 5.4., será resuelto por el Comité de Evaluación, en coordinación con el VCT.

6. CRONOGRAMA

Actividades	Periodos ¹
Inscripción y remisión digital de los trabajos.	A partir del lanzamiento de la Convocatoria hasta el 11 de abril de 2025
Verificación del cumplimiento de requisitos y evaluación de los trabajos presentados.	abril – mayo, 2025
Defensa y evaluación de los trabajos seleccionados.	junio, 2025

El VCT podrá ajustar el presente cronograma y anunciará oportunamente su reprogramación.

7. PREMIACIÓN

Se otorgarán los siguientes reconocimientos y premios:

- Primeros lugares: certificados de reconocimiento para los autores y plaquetas o estatuillas.
- Segundos lugares: certificados de reconocimiento para los autores y plaquetas o estatuillas.
- Certificados de participación para los trabajos seleccionados para la defensa, que no hayan alcanzado los dos primeros lugares por área y categoría.
- Certificados de reconocimiento para los miembros del Comité de evaluación.
- Publicación de los trabajos ganadores en la memoria del PPCTI y otros medios de comunicación y difusión que el Ministerio de Planificación del Desarrollo considere.
- Otros premios e incentivos a ser definidos.

8. AUTORIZACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

Los participantes con trabajos seleccionados por el Comité de evaluación para la defensa, y aquellos que resulten ganadores, autorizan al Ministerio de Planificación del Desarrollo, de manera indefinida, la toma y uso de imágenes para su difusión en redes sociales, medios de comunicación y otros que se vean convenientes.

¹ Ajustado en el marco de la Resolución Administrativa 002/2025 del 13 de enero de 2025.

9. PREVISIÓN

En caso de existir duda, contradicción, omisión o diferencias en la interpretación de la presente convocatoria, la misma podrá ser ajustada por razones justificadas, debiendo darse a conocer las enmiendas que se realicen.

10. USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en las postulaciones será protegida en cuanto a su uso y confidencialidad, por lo que solamente será empleada para la selección y evaluación de los trabajos. Una vez concluido el proceso de cierre de la convocatoria, únicamente se dejará constancia de dicha información para efectos de control y auditoría de la actividad. Los postulantes, al hacer efectiva su postulación, aceptan y autorizan el uso de la información de las postulaciones únicamente para los fines previstos la presente convocatoria.